



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 37 CM/2015 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación de las obras de reparación de la vía pública mediante relleno de fisuras en calzadas con pavimentos asfálticos, conforme al informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Javier Regordán López, con el Vº Bº del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 09 de octubre de 2015, con un presupuesto máximo de 26.803,81 euros.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato de fecha 14 de octubre de 2015: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. y a la empresa CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por las tres empresas mencionadas en el párrafo precedente.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, de fecha 21 de noviembre de 2015.

4º Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 05 de octubre de 2015, por importe de 26.803 € con cargo a la partida 900 1532 6099807 22015001670 "REMAN INVERS 04 REFORMAS EN EDIF, PARQUES Y VÍA PÚBLICA".

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Ingeniero Técnico, D. Javier Regordán López, con el Vº Bº del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 21 de octubre de 2015 en el que se concluye:

"Vistas las ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en la correspondiente petición de oferta, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Solicitamos tres ofertas a las empresas siguientes:

- Nº 1.- CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
- Nº 2.- AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- Nº 3.- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

El criterio tenido en cuenta para la adjudicación del contrato es el mayor número de metros lineales de sellado en caliente de fisuras con mástico modificado ofertado, siendo las ofertas presentadas por las empresas anteriormente mencionadas las siguientes:

EMPRESA Nº 1: 10.500 ml de sellado.

EMPRESA Nº 2: 11.000 ml de sellado.

Empresa nº 3: 12.690 ml de sellado.

Por lo que, a juicio del Ingeniero Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 3, TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento."

Visto el informe de la Técnico de Administración General de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de noviembre de 2015, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A., de conformidad con informe emitido por el Ingeniero Técnico, D. Javier Regordán



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

López, con el Vº Bº del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 21 de octubre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de las obras de reparación de la vía pública mediante relleno de fisuras en calzadas con pavimentos asfálticos, a la empresa "TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.", con C.I.F. A-13309763 y con domicilio social en C/ Calderón de la Barca, 6, código postal 21001 de Huelva, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, de conformidad con los compromisos realizados por el licitador en su oferta y por un importe de 26.803 € (IVA incluido) para 12.690 ml de sellado.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado la obra, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a nueve de noviembre de dos mil quince por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL,

Ido.: Felipe Albea Carlini.

